

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

VOCALES:

D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. OSCAR LÓPEZ DE FORONDA PÉREZ
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE LA MATA
D^a. TERESA CARRANCHO HERRERO
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA
D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. FEDERICO SANZ DÍAZ

SECRETARIA:

D^a M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

D. NICOLÁS CORDERO TEJEDOR
D^a. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO
D^a CONSUELO SÁIZ MANZANARES

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA
D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN
D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
D^a M^a VICTORIA CATÓN NOGAL

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Antes del inicio de la reunión, el Vicerrector trasmite el mas sentido pésame a la Directora de la Escuela de Enfermería, D^a Victoria Cantón, por el reciente fallecimiento de su madre.

Seguendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 11 de julio de 2013.

2.- Informe del Vicerrector

Seguidamente, pasa a informar de los siguientes asuntos:

- a) **Memorias de Verificación.** El Vicerrector informa que desde la última Comisión se ha obtenido:

Verificación positiva del Consejo de Universidades de los siguientes títulos:

- *Máster Universitario de acceso a la Abogacía*
- *Programa de Doctorado en Química Avanzada*
- *Máster Universitario en Química Avanzada*
- *Programa de doctorado en Humanidades y comunicación*
- *Grado en Ingeniería Civil*
- *Programa de Doctorado en Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias*
- *Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales e Ingeniería Civil*
- *Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias*
- *Programa de Doctorado en Educación*
- *MODIFICA del Grado en Terapia Ocupacional.*
- *MODIFICA del Grado en Historia y Patrimonio.*

Informe favorable de ACSUCYL (2):

- *Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos*
- *Programa de Doctorado en Evolución Humana, Paleoecología del Cuaternario y Técnicas Geofísicas Aplicadas a la Investigación*

Autorizadas por la Junta de C. y L.:

- *Programa de Doctorado en Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias*
- *Programa de Doctorado en Química Avanzada*

Fase de Evaluación por la ACSUCYL:

- *Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)*. Sólo afecta a la inclusión en el título las siglas MBA.

Modifica no Verificado por la ACSUCYL:

- *Curso de Adaptación al Grado de Enfermería*

- b) Cierre de Actas.** El Servicio de Inspección, por encargo del Vicerrector, ha revisado el cierre de actas correspondientes al segundo semestre del curso 2012-13. Los resultados fueron: el día 24 de junio, el 87% de las actas estaban cerradas. Este porcentaje se redujo significativamente diez días más tarde, siendo un 9,7% el porcentaje de actas sin cerrar, aunque el 8,7% sí que estaban calificadas. Supone una mejoría con respecto al curso anterior, pero el Vicerrector insiste en que se tiene que conseguir que el 100% de las actas estén cerradas en plazo. Para ello insta a los Decanos/Directores de Centros que recuerden e insistan a los profesores sobre el calendario de cierre de actas de forma periódica.
- c) Reestructuración de los Decanatos y Direcciones de los Centros.** El Vicerrector informa que una vez aprobado en Consejo de Gobierno la reorganización de los equipos Decanales/Direcciones de los Centros, se ha realizado un estudio sobre los Vicedecanos/Subdirectores que no tendrían la coordinación de un título y que con esta medida no tendrían la posibilidad de alcanzar los dos años para la consolidación del complemento autonómico. En este sentido, el Vicerrector informa que se pretende que los Vicedecanos/Subdirectores afectados por esta decisión puedan seguir desempeñando sus cargos hasta el momento de dicha consolidación, siempre y cuando ostenten el cargo de coordinador y dentro de este curso académico.
- d) Acreditación del Máster Universitario de Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.** El Vicerrector informa sobre el proceso de renovación de la acreditación y sobre dificultades que están surgiendo. Será necesario sistematizar la obtención de los datos para que puedan obtenerse a través de los sistemas de gestión de datos de la Universidad (principalmente SIUBU), de tal manera que cada Centro pueda acceder en el futuro a todos los datos necesarios de forma automatizada. El proceso va bien y se espera que definitivamente este título sea acreditado. El Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, D. Ignacio Fernández, agradece a la Unidad de Calidad todo el apoyo recibido.
- e) Calendario de los procesos de verificación/modificación/acreditación.** El Vicerrector recuerda los plazos establecidos para la presentación de memorias/solicitudes de estos procesos:
- *Verificación de títulos:* 15 de noviembre de 2013
 - *Modificación de títulos:* 20 de diciembre de 2013
 - *Informe de seguimiento de los títulos:* 30 de noviembre de 2013
 - *Renovación de acreditación de títulos:* 30 de junio de 2014

- f) **Peticiones de reducción de matrícula y año de gracia.** El Vicerrector informa del aumento de solicitudes de estudiantes que piden la matrícula parcial/reducida y el año de gracia. En el primer caso, han pasado de 382 solicitudes en el curso académico 2011-12, a 631 en el curso 2013-14. Como todas las peticiones de reducción de matrícula han sido concedidas, por unanimidad, la Comisión acuerda que los estudiantes solo pidan al Decano/Director del Centro la concesión de esta reducción una vez que se hayan cerrado oficialmente los plazos de matrícula.

3.- Informe sobre la reclamación del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos (PETRA).

El Vicerrector informa de la reclamación presentada por la directora y los profesores del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, en la que ponen de manifiesto su disconformidad y desacuerdo con la vinculación de docencia de las siguientes asignaturas del Grado en Terapia Ocupacional:

- La terapia ocupacional en salud mental y marginación social.
- Terapia ocupacional en la atención a la dependencia.
- Nuevas técnicas para la práctica profesional en terapia ocupacional.
- Geriátría.
- Arte de terapia: fundamentos y aplicaciones.

Igualmente, informa de la respuesta motivada dada por la Comisión de la Titulación del Grado en Terapia Ocupacional y el Centro. En este sentido, el Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, D. Ignacio Fernández, indica que esta asignación está refrendada por el propio Departamento y el resto de las áreas que lo componen. Valoradas cada una de las reclamaciones, junto con las respuestas dadas por la Comisión de Titulación, esta Comisión entiende que los criterios adoptados para la vinculación de estas asignaturas a las áreas asignadas han sido adecuados y por lo tanto, acuerda emitir informe de desestimación de la reclamación presentada por el área de PETRA.

4.- Informe sobre la reclamación de asignación de docencia de la asignatura “Francés para la comunicación turística II” del Grado de Turismo.

El Vicerrector recuerda que esta reclamación fue tratada ya en la anterior Comisión de Docencia y que se acordó retrotraer las actuaciones del Centro hasta el momento de solicitud de documentación a los profesores implicados. Asimismo, informa de que el Departamento de Filología manifiesta su desacuerdo con la decisión adoptada por esta Comisión respecto a que se iniciara de nuevo el mencionado procedimiento de asignación de docencia, en relación a que el medio de comunicación no había sido el adecuado.

Informa también de que la Comisión de Titulación ha vuelto a pedir la documentación y se ha reunido para valorar de nuevo estas solicitudes. Los resultados han sido:

- Consolación Alarcia: 43 puntos
- Blanca Acinas: 29 puntos

Por lo que la Comisión de Titulación decidió asignar la docencia a la profesora Consolación Alarcia.

Tras la intervención del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en el sentido de que la actuación de la Comisión había sido correcta, la Comisión acuerda informar la desestimación de la reclamación presentada por la profesora Blanca Acinas, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión de Titulación y el informe emitido por el Departamento de Filología.

5.- Informe sobre la reclamación de asignación de docencia de la asignatura “Literatura contemporánea comparada” del Grado en Español: Lengua y Literatura.

El Vicerrector informa del recurso de reclamación presentado por la profesora D^a. Blanca Acinas Lope, sobre la asignación de docencia de la asignatura “Literatura Contemporánea Comparada” del Grado de Español: Lengua y Literatura, para el presente curso académico 2013-14. Asimismo, hace ver que en el Acta de la reunión de la Comisión de Titulación en la que se asignó la docencia al profesor Quintana Docio, existe una irregularidad por cuanto que la puntuación obtenida por la reclamante es superior a la obtenida por el profesor Quintana al que se le ha asignado la docencia de la asignatura, lo cual considera contrario a derecho.

Una vez analizada la reclamación interpuesta por la profesora Dra. Blanca Hacinas Lope, tras analizar la documentación aportada por dicha profesora y por la Facultad de Humanidades y Educación, y tras varias intervenciones del Decano de la Facultad, el profesor Federico Sanz, el Coordinador de Grados y Másteres y el Vicerrector, la Comisión de Docencia acuerda proponer al Consejo de Gobierno desestimar la reclamación presentada por la profesora mencionada y asignar la docencia de la asignatura “Literatura contemporánea comparada” al área de “Teoría de la Literatura y Literatura Comparada” en base a las consideraciones siguientes:

1. La normativa vigente (Plan de Organización Docente de los Títulos oficiales de Grado y Máster aprobado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013) establece, en su apartado 1.2. que “La asignación de docencia de las asignaturas deberá realizarse a aquellas áreas de conocimiento con las que tengan mayor afinidad científica.”
2. A su vez, el apartado 1.5. de dicho Plan establece que para la elaboración de la propuesta correspondiente, la Junta de Centro asignará la docencia, siempre de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2, de las asignaturas teniendo en cuenta una serie de criterios.
3. Complementariamente, el apartado 1.7. indica que las reclamaciones presentadas a la asignación de docencia (aprobada por un determinado Centro) ante el Vicerrector con competencias en ordenación académica y espacio europeo serán resueltas por el Consejo de Gobierno.
4. La docencia de la asignatura “Literatura contemporánea comparada” debe asignarse al área con mayor afinidad científica (tal y como establece la norma) de las dos en litigio: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Filología Francesa. El Centro considera que la mayor afinidad científica entre estas dos corresponde al área de “Teoría de la Literatura y Literatura Comparada”.
5. La Comisión de Titulación no debió aplicar los criterios de baremación indicados en el punto 1.5 de la normativa mencionada, puesto que ésta establece claramente que el criterio preferente es el de la afinidad científica de la asignatura con el área de conocimiento, por lo que el resultado de dicha aplicación debe ser invalidado.

6.- Informe sobre las solicitudes de la convocatoria extraordinaria fin de Grado/Máster.

El Vicerrector pone de manifiesto que para los estudios de Grado y Máster no existe la convocatoria extraordinaria fin de estudios. Algunos Centros piden que se estudie la posibilidad de implantar esta convocatoria también para estos estudios, para que los estudiantes que les queden pocos créditos para finalizar sus estudios puedan hacerlo en el primer semestre (enero/febrero) sin tener que esperar a junio/julio, aunque las asignaturas correspondan al segundo semestre.

Asimismo, manifiesta que esta petición supone que no se pueda llevar a cabo una evaluación continua en las asignaturas y alumnos afectados. Además, esta decisión pudiera suponer la necesidad de un mayor número de profesorado.

Dado que no se alcanza el buscado consenso sobre la cuestión, la Comisión acuerda solicitar a los Decanos y Directores de los Centros presentes que aporten propuestas concretas que serán estudiadas, en su caso, en sesiones posteriores.

7.- Informe sobre modificación del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, del Grado en Historia y Patrimonio, del Grado en Ingeniería Informática y del Grado en Turismo para su impartición en modalidad de enseñanza virtual en el próximo curso académico 2014-15.

El Vicerrector indica que la Universidad ha optado por la enseñanza virtual y que para ello se ha creado el Centro de Enseñanza Virtual (UBUCEV) con el fin de que fomente y apoye la enseñanza On-line a través del asesoramiento, producción de contenidos digitales y apoyo en la creación, puesta en marcha y mantenimiento de cursos virtuales en línea.

En este sentido, presenta la propuesta del Consejo de Dirección de que sean estos títulos los que, en el próximo curso académico 2014-2015, se oferten como enseñanza on-line y presencial simultáneamente. Para ello, se contará con todos los medios materiales y humanos necesarios. Desde apoyo al coordinador de titulación y a los profesores en cualquier tipo de tarea, como en las necesidades de formación y de nuevas dotaciones de profesorado.

Se abre un turno de preguntas y de forma general, se manifiesta que:

- Existe una preocupación del profesorado por si no se hace, además de por el plazo para su desarrollo e implantación en el próximo curso 2014-15. Sería conveniente realizar algún tipo de experimento con algún otro curso. El Vicerrector responde que la implantación se hará curso a curso y por lo tanto afecta solo a materias y a los profesores que imparten enseñanza en los primeros cursos.
- Implantar un título por Centro y no dos. El Vicerrector responde que la selección no se ha realizado únicamente en base al criterio por Centro sino por la propia naturaleza de los estudios y en tercer lugar teniendo en cuenta la demanda de los estudiantes.
- Se sigue teniendo dudas sobre la contratación de nuevos profesores. También sería conveniente tener algún especialista de apoyo en la pedagogía de elearning. El Vicerrector responde que el Vicerrector de Profesorado y él mismo tienen previsto celebrar reuniones con los responsables de las titulaciones para estudiar las contrataciones necesarias, y que le consta que se contratarán los profesores necesarios para esta finalidad.

8.- Informe sobre modificación del Título Propio de Máster en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificación.

El coordinador de este estudio propio propone un cambio que afecta a que se puedan reconocer 50 ECTS a los estudiantes que ya realizaron el estudio de “Magíster en Inspección, Restauración, Rehabilitación y Eficiencia Energética de Edificación”. En este sentido, esta Comisión propone para su acuerdo en el Consejo de Gobierno que:

- Se puedan reconocer los 50 créditos cursados sin abonar nada y que se paguen los 10 créditos restantes.
- Abonar las tasas de secretaría en cada matrícula y en cada curso académico.
- Abonar las tasas correspondientes a la expedición del nuevo título de Máster.

9.- Informe sobre la solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. Esta Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades incluidas en el Anexo nº 9.

10.- Informe sobre solicitudes de créditos de libre elección.

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos solicitados para cada una de las actividades incluidas en el Anexo n° 10.

11.- Aprobación de solicitudes de exención de requisitos para la evaluación por compensación curricular.

Estudiados los expedientes académicos de las solicitudes presentadas, se acordó resolver conforme a los requisitos establecidos en el artículo uno de la normativa sobre Evaluación Curricular, en los términos recogidos en el Anexo n° 11.

12.- Ruegos y preguntas

El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Gonzalo Salazar, propone que se revise la normativa sobre el Plan de Organización Docente en lo que se refiere a las asignaturas optativas. El Vicerrector le solicita que presente su propuesta por escrito y que será estudiada como corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:15 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Manuel Pérez Mateos

Mª Paz Bartolomé Mozo

ANEXO N° 9: solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

ANEXO N° 10: Solicitudes de créditos de libre elección.

ANEXO N° 11: Solicitudes de evaluación por compensación curricular.